



LÍNEA DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

DECRETO-LEY 5/2021, de 9 de junio, por el que se regulan y establecen ayudas directas a autónomos y empresas, financiadas por el Gobierno de España.

Objetivo: El objetivo de estas ayudas es la recuperación y crecimiento de aquellas empresas que, a pesar de atravesar dificultades financieras, resultan viables por disponer de un plan a medio plazo factible y un modelo de negocio idóneo, de tal forma que se contribuirá a asegurar los puestos de trabajo, mantener y potenciar el tejido productivo y fomentar la competitividad.

Para obtener la condición de beneficiarios, las empresas, autónomos y profesionales deberán acreditar haber sufrido en el año 2020 una disminución de más de un 30% en el volumen de operaciones en comparación con el volumen de operaciones del año 2019, o haber aplicado el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los ejercicios 2019 o 2020.

Las ayudas deben **destinarse a satisfacer las deudas y pagos pendientes** a acreedores entre 1 de marzo 2020 y 31 de mayo de este año.

Cuantías: Las cuantías de las subvenciones oscilan entre los 3.000 y los 200.000 euros.

Procedimiento: Régimen de concesión directa y sin convocatoria, hasta agotar el crédito.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del 1 de julio de 2021.

DOE: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/1140o/21DE0006.pdf>